



Dr. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 11 de febrero del 2020

VISTO:

La solicitud de desplazamiento en la modalidad de rotación, el Memorando N°043-OEI-INR-2020 y la Nota Informativa N° 034-2020-TD/INR, sobre el pedido de don Lucas ALVARADO ISUIZA, Técnico en Servicios Generales II, Nivel STE;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la rotación del personal en la administración pública, definiendo que "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Sé efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 116-2019-SA-OP-INR, de fecha 09 de abril del 2019, se resolvió la rotación de don: Lucas ALVARADO ISUIZA, del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración a la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, con documento del Visto, don: Lucas ALVARADO ISUIZA, Técnico en Servicios Generales II, Nivel STE, solicita la rotación a la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración, motivado por su formación, capacitación y experiencia como técnico en servicios generales, sustentado con la aceptación de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección General y de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal" Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el año fiscal 2019 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ROTAR, a partir de la fecha, al servidor don: **Lucas ALVARADO ISUIZA**, Técnico en Servicios Generales II, Nivel STE, de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección General a la Oficina de Servicios Generales, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Artículo 2º.- La Jefatura de la Oficina de Servicios Generales, le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel alcanzado debiendo emitir la copia a la Oficina de Personal para su legajo personal.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4º.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5º ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Adm. Guadalupe Patricia Salceda Cruz
C/343 R/ 10047
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

GBBC/EdSM.
Distribución

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Servicios Generales
- () Oficina de Estadística e Informática
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesado
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 11 FEB. 2020

